

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

ESTADO ELECTRÓNICO
MAGISTRADO. CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
FECHA: _16 DE ABRIL DE 2021__

NO.	RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	76001-31-05-007-2018-0683-01	ORDINARIO	PAOLA ANDREA LULIGO	PROTECCIÓN S.A.	14/ABRIL/21	1. NIEGA RECURSO DE CASACIÓN PRESENTADO.
2	76001-31-05-008 2017 0187 01	ORDINARIO	LIGIA AMPARO DORADO ZUÑIGA	COLPENSIONES	14/ABRIL/21	<p>1. ORDENAR LA RECONSTRUCCION del proceso ordinario laboral de primera instancia, radicado con el número 760013105008201700018701.</p> <p>2. REQUERIR al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali, para que DENTRO DE LOS 20 DÍAS siguientes a la notificación del presente auto, procedan fijar fecha y hora de audiencia conforme lo indica el Art 126 CGP.</p> <p>3. CORRER TRASLADO a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO</p>

						<p>4. (05) DÍAS contados a partir del 18/mayo/21.</p> <p>5. FIJAR para la realización de la audiencia de que habla la norma en cita, para el día 31 de Mayo de 2021 a las 11:00AM.</p> <p>6. LA SENTENCIA se dictara de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias</p>
--	--	--	--	--	--	---

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **473a4c4fc39b26949ec130c265584777ea2e4a51088db1ffdbc5bbf26834afd9**

Documento generado en 15/04/2021 02:55:58 PM